

REQUISITOS GENERALES:

- DNI del Titular y del grupo familiar declarado (frente y dorso), con domicilio en la localidad donde postula (3 copias).
- Tener como mínimo 1 año de residencia permanente en Catamarca.
- Constancia de CUIL del titular y co-titular.
- Partida de Nacimiento de los hijos.
- Partida de Defunción, por fallecimiento de un integrante del grupo familiar.
- Poseer ingresos de al menos 3 SMVM.
- Si trabaja en relación de dependencia: 3 últimos recibos de sueldo.
- Si es Trabajador Independiente: Constancia de ingresos expedida por Contador Público Nacional certificada por el CPCEC.
- Si es casado: Acta, Certificado de Matrimonio.
- Si es Divorciado/a: Sentencia de divorcio.
- En caso de constituir Unión de Hecho sin hijos: Acta convivencial del Registro Civil, con una antigüedad mínima de 1 año.
- Si es Unión de Hecho con hijos: Certificado de Convivencia expedido por la Policía.
- En caso de poseer alguna enfermedad, uno de los integrantes del grupo familiar: Documentación que lo acredite (Historia clínica, certificado de discapacidad).
- Si tiene personas a cargo: Documentación que lo acredite (tenencia de menores, cuidado personal, tutela, curatela).
- Si alquila la vivienda: contrato y/o recibo de pago de alquiler.
- Boletas de impuesto: luz, agua, gas (2 copias).

SOLTEROS:

- Presentar documentación exclusiva del titular, según REQUISITOS GENERALES.
- Documentación extra: si es monotributista Cédula Fiscal, Cumplimiento Fiscal, Constancia de AFIP y ARCAT, y 3 últimos comprobantes del pago del monotributo.
- Jubilado o Pensionado: recibo de haberes, CBU y últimos movimientos de cuenta.



SI POSEE TERRENO:

Requisitos Legales:

- Escritura del inmueble registrada en el Registro de la Propiedad a nombre del postulante.
- Informe de dominio y gravámenes sobre el inmueble y de no inhibición de sus titulares, expedido por el Registro de la Propiedad (Formularios 01 y 04).
- O, contrato de compraventa, con:
 - Firmas de las partes que se encuentren certificadas por escribano público;
 - Inscripción del instrumento en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos;
 - Escritura y Poder Especial Post-mortem para escriturar a favor del postulante,

otorgado por el titular de dominio.

- Informe de dominio y gravámenes sobre el inmueble, expedido por el Registro de la Propiedad (Formulario 01).

En todos los casos: Hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de la Vivienda.

Requisitos Técnicos:

- Que cuenten con servicios de agua y luz.
- Localizados en zonas urbanas o suburbanas de fácil acceso.
- Adecuarse a las normas municipales.
- Acreditación de no inundabilidad emitida por el organismo correspondiente.
- El terreno debe estar nivelado y desmontado (libre de vegetación).

En caso de no pertenecer a la planta estatal, presentar co-deudor que trabaje en relación de dependencia del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Toda la documentación deberá ser presentada en original y fotocopia



Dirección de Adjudicaciones del IPV (Pab. 16 - CAPE), de 8 a 13hs.



**Ministerio de
Vivienda y Urbanización**
Catamarca Gobierno

**Instituto Provincial
de la Vivienda**